



MUNICIPALIDAD DE ROATÁN
AVISO DE CONTRATACION DIRECTA
COMPRA DIRECTA
CD-AMR-003-2019

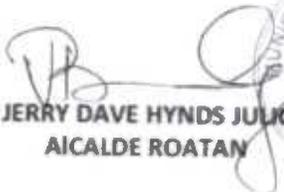
**“ADQUISICION DE DOS VEHICULOS TIPO CAMION PARA FUMIGACION
CONTRA EL DENGUE, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE
EMERGENCIA”**

La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía, invita a participar en el procedimiento de Contratación Directa CD-AMR-003-2019, para la compra de dos Camiones bajo Declaratoria de Estado de Emergencia por situación caótica de dengue, Adquisición que será financiada con fondos de la Municipalidad.

La oferta de su propuesta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Condiciones que podrá retirarlo a partir del día 06 de Agosto de 2019, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de Roatán en el barrio el centro Coxen Hole, previo al pago de 500.00 lempiras en la Tesorería Municipal o enviando una nota de solicitud de interés en participar en PDF escaneada al correo electrónico admin@muniroatan.gob.hn la recepción de las ofertas será el día 14 de Agosto de 2019 a las 10:00. A.M.

Roatan, Islas de la Bahía 06 de agosto de 2019.

Atentamente


JERRY DAVE HYNDS JULIO
AICALDE ROATAN





RESOLUCION No. 010-2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN. -Dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve.

VISTA: Para dictar la Resolución sobre el resultado del proceso de Contratación Directa **CD-AMR No.003-2019**, de adquisición de suministro de bienes de **DOS VEHICULOS TIPO CAMION PARA FUMIGACION CONTRA EL DENGUE, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA** para la Municipalidad de Roatán del cual no se presentaron ofertas durante el acto de recepción y apertura de ofertas señalados en el Pliego de condiciones, dictamen solicitado por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Roatán.

CONSIDERANDO UNO (1): Que la Alcaldía Municipal de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, en fecha seis (6) de agosto del año 2019, publicó el aviso Contratación Directa **CD-AMR No. 003-2019** adquisición de suministro de bienes de **DOS VEHICULOS TIPO CAMION PARA FUMIGACION CONTRA EL DENGUE, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA** para la Municipalidad de Roatán en el portal de *Honducompras*, así como el cursar invitación directa a la Empresa Corporación JAAR para que presentara oferta.

CONSIDERANDO DOS (2): Que retiro pliegos de condiciones la Empresa Corporación JAAR

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha 14 de agosto a las 10:00 de la mañana estaba determinado para llevarse el acto de Apertura de ofertas acordado no presentándose ninguna oferta,

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que en fecha quince de agosto del año, 2019, la Asesoría Legal de esta Municipalidad de Roatán, emitió el dictamen estableciendo en el mismo que es procedente declarar desierto el proceso de Contratación Directa **CD-AMR No. 003-2019** adquisición de suministro de bienes de **DOS VEHICULOS TIPO CAMION PARA FUMIGACION CONTRA EL DENGUE,**



AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA, de conformidad a lo que establecen los artículos 57 de la Ley y 172 del Reglamento de Contratación del Estado.

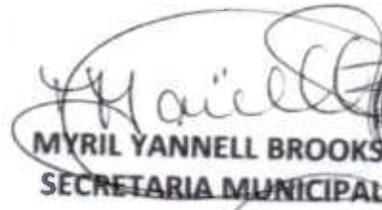
POR TANTO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 32, 38,39, 46, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Contratación Directa **CD-AMR No. 003-2019** de Adquisición de Suministros de bienes de **DOS VEHICULOS TIPO CAMION PARA FUMIGACION CONTRA EL DENGUE**, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA para la Municipalidad de Roatán, en virtud de no haberse presentado ofertas; **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. La Administración **está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad**, en tal sentido el Alcalde Municipal como máxima Autoridad Ejecutiva, ordena a la Administradora Municipal que proceda a comparecer ante las oficinas de la o las empresas proveedoras de vehículos a realizar directamente dicha compra. **TERCERO:** Que se dé cumplimiento al principio de publicidad y transparencia publíquese la presente Resolución para los demás fines correspondientes. - NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL




MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

